



CONVOCATORIA OFICIAL CURSO 2024-25

CONVOCATORIA:	ordinaria 1°		ordinaria 2°	X	Extraordinaria					
ASIGNATURA:	ASIGNATURA: ESPACIO ESCÉNICO I									
PROFESOR-A:	María del Mar P									
CONTENIDOS DE LA PRUEBA										
TEÓRICOS							IÓN			
 FUNDAMENTOS O Principios y funci expresión. QUÉ ES LA ESCEI fundamento term escenográfico . LOS ESPACIOS EN del ámbito escéni METODOLOGÍA P ideas: bocetos ráp definición de text bocetos de atmós Planimetría. FUNDAMENTOS calidad. Estilos de dramáticas. Form textura. Contraste PERCEPCIÓN VII Lugar de observa convexidad. El pú distancia y ángulo CONTENIDOS DE producción. Infor Documentación to 	PONIDEDAC	Ιάλι								
	P	RÁC1	TICOS			PONDERAC 80%	IÓN			





- Práctica nº1 -Selección y exposición justificativa de diez objetos de diseño de todos los tiempos.
 Práctica nº2 -Elaboración de un teatrino desmontable y portátil.
 Práctica nº3 -Elaboración de veinte propuestas espaciales elaboradas con puntos, líneas, planos y volúmenes.
- Práctica nº4 -Elaboración de 4 propuestas escenográficas a partir de un concepto.
- Práctica $n^{o}5$ -Configuración de una propuesta de espacio escénico a partir de una escena de un texto teatral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
 Decreto 259/2011, de 26 de julio, Anexo III Criterios de Evaluación. CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4. CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11. CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE4 Estándares de aprendizaje: - Reconoce los distintos tipos de espacios que se dan dentro de la práctica teatral Conoce y utiliza la terminología básica de la práctica del diseño del espacio escenográfico Sabe realizar propuestas escenográficas a partir de diferentes estilos artísticos de producción aplicando las funciones de la escenografía y los fundamentos del diseño escenográfico. 	1/10		
• Se atiene a lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020".			

REQUISITOS Y /O PUNTUALIZACIONES

• El alumnado al que se le aplica la evaluación única final tendrá que superar una prueba teórico-práctica que se desarrollará en un tiempo máximo de 4 horas. Previamente a la realización de esta prueba será necesaria la entrega de TODOS los trabajos prácticos solicitados y que TODOS esos trabajos alcancen como mínimo un 5 sobre 10 a partir de los criterios antes citados.

_						
Н	ır	m	าล	d	n	•

Profesor-a de la asignatura

Profesor-a de la asignatura



